

Al Despacho del señor Juez, la respectiva liquidación de costas para lo que en derecho corresponda. Vetas, 22 de Septiembre de 2020.

Edgar Fernando García Gutiérrez.
Secretario.

Radicación : 68867-40-89-001-2020-00003-00
Proceso : Ejecutivo de Alimentos.
Demandante : Ana Janeth Castillo Rodriguez.
Demandado : Jair Francisco Martinez Orozco.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

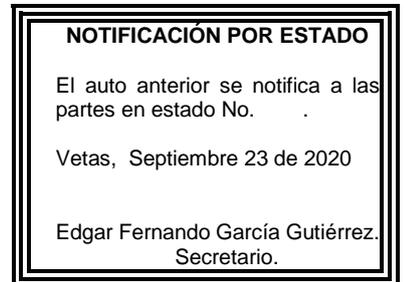
Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por el secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.**



Firmado Por:

**JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VETAS - GARANTIAS Y
DEPURACION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1356e38c2bd86a80e750e75f2eeaf66d8b9f5deaeca1c549b8bbf77d8a7e1ff

Documento generado en 22/09/2020 04:40:25 p.m.